



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA - 2020-00528-00

DEMANDANTE: YULI BIVIANA MONTAÑA GONZALEZ

DEMANDADO: BEST LUCK S.A. EN REORGANIZACIÓN Y MILTON RIVERA CASTRO

Reunidos los requisitos de los artículos 25 y s.s. del C.P.T., se **ADMITE** la demanda **PRIMERA INSTANCIA** promovida por **YULI BIVIANA MONTAÑA GONZALEZ** contra **BEST LUCK S.A. EN REORGANIZACIÓN y MILTON RIVERA CASTRO**.

Imprímasele a la presente el trámite previsto en los arts. 74 y s.s. del C.P.T.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme al art. 74 del C.P.T.

Notifíquese personalmente a la demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020.

Reconózcase y téngase a la abogada GLORIA AMPARO BALLEEN ROJAS como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE